



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DE
COMERCIO AMBULANTE PARA LA ACTIVIDAD
"LA TIRANA CHICA 2024".

EXENTO

DECRETO N°7608/2024

ARICA, 25 de julio del 2024

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N.º 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N.º 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

1. Ordinario N°2103 de Administración y Finanzas con fecha 30 de mayo del 2024, solicitando, al Administrador Municipal, autorización para trabajar en actividad "Tirana Chica 2024".
2. Memo N°109 de Administración y Finanzas con fecha 11 de junio de 2024, enviando a Fomento Productivo, solicitudes de permisos para comercio.
3. Memo N°58 de Fomento Productivo con fecha 19 de julio del 2024, dando la factibilidad para la realización de la actividad "La Tirana Chica 2024".

DECRETO:

AUTORIZASE, la instalación del comercio ambulante los días 26, 27 y 28 de junio del 2024, producto de la actividad del "La Tirana Chica 2024", Avenida Tucapel entre Pasaje Chacalluta y Avenida Loa, contando con 71 puesto de 9mts2 por el Sector Oeste entre el Pasaje Chacalluta y Avda. Loa y 20 puestos por el sector Este entre el Pasaje Carlos Gierke y Avenida Loa, con horario de funcionamiento desde las 08:00 hasta las 01:00 hrs. La entrega de terreno corresponde al día 25 de julio a las 10:00 hrs. Devolución de terreno día 29 de julio a las 10:00 hrs.

Según lo mencionado anteriormente, se adjunta nómina de contribuyente que participaran en la actividad "La Tirana Chica 2024".

N°	Nombre	RUN	Actividad Comercial
1	Nelly Huanca Maturana		Carrito con vta. de empanadas fritas
2	Roberto Alvarado Pajarito		Confites
3	María González Guerra		Bebidas y Salchipapas
4	Pilar Santos Uribe		Juguetes, bebidas y agua
5	Frida Quispe Carpio		Bebidas y Artesanías
6	Mercedes Tancara Apaza		Tienda y Paquetería
7	Jovanna Sajama Flores		Pesca, Juguetes Chicos
8	Elena Roque Poma		Bisutería
9	Eduvijes Fernández Blanco		Juguetes
10	Pablo Alvarado Villca		Confites
11	Deonicia Villca Ancovi		Confites
12	Patricia Zúñiga Ossio		Bebidas y agua
13	Sandro Gonzales		Confites envasados
14	Gloria Guarachi Castillo		Juguetes
15	Mauricio Contreras Barrera		Yogui, completo, pizza
16	Delia Sanches Castro		Artesanía
17	Domitila Videla Paredes		Artesanía y confites
18	Elizabeth Fajardo Rada		Artesanía, bisutería y gorros
19	Jacqueline Quea Ibañez		Fotos, cuadros, peluche
20	Julia Maldonado		Confites envasados
21	Lidia Roda		Confites
22	Omar Vera Rojas		Afiches
23	Ricardo Illanes Díaz		Juguetes



Municipalidad de Arica

SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DE
COMERCIO AMBULANTE PARA LA ACTIVIDAD
"LA TIRANA CHICA 2024".

REPUBLICA DE CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

24	Nancy Aguilera Cano	Juguetes
25	Milen Chave Salas	Pesca
26	Patricia Flores Canqui	Juguetes
27	Isabel Pérez Centero	Tienda y paquetería
28	Lorena Viveros Aro	ropa interior, ropa primera capa, (invierno)
29	Kevin Calle Luna	confites envasados
30	Ana Díaz Aruquipa	jugos, picarones, te, café empanadas
31	Gabriela Huanca Huanca	comida al paso
32	Isabel Cornejo Perez	confite
33	Flor Guanilo Alvarado	bisutería
34	Ana Zelada Navarro	Peluches y bisutería
35	Manuel Anquipa	peluches
36	Humberto Silva Covarrubias	picarones
37	Guacolda Barraza Cornejo	Confites, masas fritas y bebidas
38	Guadalupe Robles Duran	Confites, te, café
39	María Chavez Valdés	bisutería y accesorios
40	Senel Milla Angel	ruleta, pesca
41	Luis Flores Gómez	juegos
42	Susana Robles Espinoza	manzanas confitadas y palomitas
43	Susana Zúñiga Ossio	Te, café, bebidas y confites
44	Marisol Callejas Choque	tienda, paquetería
45	Freddy Sajama Flores	Juegos y ruleta
46	Daniela Zepeda Zepeda	confites
47	Mario Mamani Chagua	confitería
48	Juana Campodónico de la Cotera	confites
49	Alexander Valdivia Sanche	artesanía
50	Angelina Tobar Castro	juguetes
51	Claudia Cortes	chocolatería
52	María Rocha Yanahuara	pesca
53	Lucy Luna Ríos	tienda y paquetería
54	Marcial Huanca	te, café
55	Cristian Ortiz Caneo	juegos
56	Waldo Diaz Villegas	juegos
57	Simón Rodríguez Rodríguez	maskarillas
58	Marisol Paredes Alarcón	pesca milagrosa
59	Freddy Medina Saravia	paquetería y juguetes
60	Betsabe Rojas Soto	Confites y bebidas
61	Shirley Aguilera Cano	tienda y paquetería
62	Andrea Ayavire Vianco	Carrito sanguchero
63	Carlos Olivares Taucare	completos, salchipapas
64	Johnny Flores Pérez	tienda y paquetería
65	Osvaldo Ponce Cancino	stickers y cosas para niño
66	Rubén Ponce Cabeza	Confites y bebidas
67	Alicia Garnica Poma	comida rápida
68	Félix Calle Garnica	picarones
69	Sandra Muñoz	confites, bebidas, agua.
70	Giovanna Casanova Condore	sopaipilla
71	Jorge Flores Paco	
72	Elba del Carmen Gutiérrez Torres	juguetes nuevos
73	Jessica Pérez Contreras	carrito confitero



SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DE
COMERCIO AMBULANTE PARA LA ACTIVIDAD
"LA TIRANA CHICA 2024".


REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

74	María Angelica Maita Huaylla		ventas de juguetes, accesorios y bisutería
75	Yessenia Platero Angel		confitería, agua, bebida
76	Rossy Reinoso Casanova		te, café, chocolate, empanada, pan.
77	Carolina Galaz Carrasco		juguetes y pesca milagrosa
78	Isabel Carrasco Fernández		juguetes y accesorios de bazar.
79	Percy Calli Jilaja		venta de agua, bebidas y juguetes.
80	Sara Chipana Acero		ventas de golosinas, bebidas, agua
81	Julián Escobar Bando		carrito sandwichero
82	Isabel Palomino Palomares		carrito al paso
83	Lidia Pacasi Cruz		venta te, café y bebidas
84	Magaly Escobar Maita		venta de juguetes, accesorios y bisutería
85	Yesenia Huanca Pérez		Aguas, bebidas, confites y helados.
86	Rodelia Alvarez Galindo		ventas de comida
87	Ruth Cusi Ramos		venta de sopaipilla, café, picarones.
88	Isabel Estay Nuñez		confites, bebidas, jugos
89	Enriqueta Blas Alave		carrito sandwichero
90	Priscila Gomez Oyarse		pizzas, carrito con horno
91	Camila Espinoza Marin		Pesca milagrosa

1. Queda prohibida la venta y consumo de alcohol en el sector.
2. La fiscalización de la autorización conforme a la instalación y funcionamiento del comercio ambulante se encontrará a cargo del Dpto. de Inspecciones Generales.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Turismo, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, Servicio de Salud, Fomento Productivo, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


EVELYN ROJAS CHOQUE
DIRECTORA (S) DE ADM. Y FINANZAS


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/ERCH/MBJ/XCA/xca